



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 160 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEL SR. JUAN VICENTE ROJAS CON RUC N° 4407718-1 AL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2026 ID N° 479960 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA RAÚL PEÑA SILVA POR EL MONTO DE GS. 251.265.085 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Emboscada, 14 de marzo de 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2026. -----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la licitación LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2026 ID N° 479960 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA RAÚL PEÑA SILVA se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	JUAN VICENTE ROJAS BOGARIN ruc.: 4407718-1	Gs. 251.265.085

Que la firma SR. JUAN VICENTE ROJAS CON RUC N° 4407718-1 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante



Roberto Vera Giménez
Secretario General



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR: A LA FIRMA DEL SR. JUAN VICENTE ROJAS CON RUC N° 4407718-1 AL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2026 ID N° 479960 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA RAÚL PEÑA SILVA POR EL MONTO DE GS. 251.265.085 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con SR. JUAN VICENTE ROJAS CON RUC N° 4407718-1. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Roberto Genaro Vera G.

Secretario General



Silvio Andes Peña Saldívar

Intendente Municipal